



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 391

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión celebrada el miércoles, 21 de diciembre de 1988

ORDEN DEL DIA

Contestación del señor Subsecretario de Justicia (Hierro Sánchez-Pescador) en sustitución del señor Ministro a las siguientes preguntas:

- Del Diputado señor Cavero Lataillade (Agrupación de la Democracia Cristiana) sobre modificación del artículo 76.2 de la Ley General Penitenciaria («B. O. C. G.» número 245, Serie D, de 8-11-88) (número de expediente 181/001083).
- Del Diputado señor Rebolledo Macías (Grupo Parlamentario de Coalición Popular) sobre criterio del Gobierno en relación con las condiciones higiénico-sanitarias de la Prisión Provincial de Pereiro de Aguiar (Orense) («B. O. C. G.» número 237, Serie D, de 24-10-88) (número de expediente 181/001049).
- Del Diputado señor Moldes Fontán (Grupo Parlamentario del CDS) sobre fallecimiento de reclusos en centros penitenciarios por diversas causas (número de expediente 181/001119).

Ratificación de la Ponencia encargada del estudio de la proposición de ley de modificación de los artículos 969 y 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ratificación de la Ponencia encargada del estudio del proyecto de ley orgánica de actualización del Código Penal.

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señores Diputados, vamos a comenzar la sesión. El orden del día de hoy es contestación del señor Ministro de Justicia a diferentes preguntas y debate sobre las líneas generales de dos proposiciones no de ley.

En sustitución del señor Ministro, de acuerdo con el Reglamento, ha venido el Subsecretario del Ministerio de Justicia, don Ligorio Hierro, al cual agradecemos su presencia en esta comisión.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO SEÑOR CAVERO LATAILLADE (A. DC) SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 76.2 DE LA LEY GENERAL PENITENCIARIA

El señor **PRESIDENTE**: Entrando en el primer punto del orden del día, tiene la palabra, para exponer su pregunta número 4, ya que la que figura en primer lugar ha sido retirada, el señor Caverro, por un tiempo máximo, como sabe S. S., de diez minutos.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Me sobraré, señor Presidente.

La primera de las preguntas, como ha dicho el señor Presidente, ha sido retirada. Muchas veces el tiempo que transcurre desde que se presenta una pregunta hasta que, por razones operativas, puede reunirse la Comisión, hace que pierdan actualidad y queden casi como anacrónicas. Esa es la razón de la retirada de la pregunta, que consideramos que en este momento no es políticamente oportuna.

Pasando a la segunda de mis preguntas, para la que ha tenido el señor Presidente la amabilidad de concederme el uso de la palabra, se refiere a un tema que tiene especial actualidad, que es el artículo 76.2 de la Ley General Penitenciaria, que se relaciona también con el artículo 47.2 de la misma Ley. Es relativa a los permisos de fin de semana y la forma de concederlos, que a su vez ha sido objeto de desarrollo en el propio Reglamento General Penitenciario.

El tema que se nos plantea con relación a los permisos de fin de semana, señor Presidente, señorías, señor Subsecretario, tiene como contenido fundamental la medida humanitaria que suponen estos permisos. La Agrupación de la Democracia Cristiana no está en contra de los permisos de fin de semana, sino todo lo contrario. Considera que es una medida, desde el punto de vista de régimen penitenciario, positiva. Creemos, en primer lugar, que hay razones, repito, de carácter humanitario que justifican la existencia de los permisos de fin de semana; creemos que hay, en segundo lugar, un argumento favorable a dichos permisos de carácter reinsertivo. Es decir, el principio de reinsertión supone evitar ese aislamiento permanente del

que está cumpliendo una condena y, por tanto, la posibilidad de relacionarse con la sociedad y no considerarse como una persona definitivamente marginada de la misma. Y existe, en tercer lugar, una razón que muchas veces no se les alcanza a los que no han tenido una experiencia directa con todo lo que es la gestión de la Administración penitenciaria, y es que supone un elemento de distensión importante en el funcionamiento de las cárceles y los establecimientos penitenciarios, en la medida en que esas personas, que tienen la esperanza de que en función de su buena conducta pueden salir del establecimiento, intentan guardar al máximo las normas de forma positiva para que sean informadas sus solicitudes de permiso de forma positiva por las juntas técnicas y demás elementos colegiados que intervienen.

Ahora bien, nosotros, en un momento determinado, presentamos una iniciativa en orden a que estos permisos de fin de semana se cuidaran muy especialmente, porque basta con que en uno o dos casos muy significativos hay un quebrantamiento de condena o se utilice abusivamente por cualquiera de los que se les ha concedido este beneficio penitenciario, no sólo para dilynquir, sino para cometer cualquier tipo de irregularidad que sea noticiable, para que la excepción se convierta en categoría general y vaya en detrimento de estos permisos.

Yo sé perfectamente que a través de los permisos de fin de semana nunca existirá la plena garantía de que cualquier recluso o cualquier persona que está sometida a un régimen penitenciario no vaya a utilizar abusivamente ese permiso, pero hay supuestos, como el reciente del principal autor del asalto al Banco Central de Barcelona, o algún caso parecido e incluso relacionado con el mismo delito, en los que se ha utilizado el permiso de fin de semana no solamente para un quebrantamiento de condena, sino para la comisión o el intento de comisión de delitos, e incluso al no haber regresado y ser buscado, se ha asesinado a un miembro del Cuerpo General de Policía.

Por estas razones, nosotros lo que sugerimos —y el otro día el señor Ministro habló en su intervención del posible perfil de las personas a la que podrían concedérseles estos permisos penitenciarios—, es que sin modificar el 76.2, o estudiando su posible modificación, además de la intervención del juez y de la junta del propio establecimiento, existiera la posibilidad de establecer ciertas restricciones, bien por la vía de una instrucción del Ministerio de Justicia a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias dirigidas a los jueces de vigilancia, o a través del Consejo General del Poder Judicial, o de cualquiera de las instituciones competentes, para que estos permisos de fin de semana superiores a dos días fueran concedidos con un criterio lo más meditado posible.

En determinados supuestos, cuando se trata de reclusos que tienen condenas de mucho tiempo y que acreditaban una peligrosidad, a cualquiera se le alcanza que una persona que va a cumplir 30 años de condena, que se ha separado de la sociedad por esa peligrosidad y por las circunstancias que concurren, con un permiso de fin de semana es muy difícil que supere la tentación de no regre-

sar, incluso que supere la tentación de utilizar esa situación de libertad para iniciar de nuevo una carrera delictiva.

Nosotros, señor Subsecretario —y con esto termino—, no nos atrevemos a producirnos sobre si efectivamente se requiere una modificación del 76.2, pero sí una serie de medidas complementarias basadas en la Ley General Penitenciaria y en el Reglamento vigente para que estas concesiones de los permisos de fin de semana no sean utilizados abusivamente o, por el contrario, para que estos permisos de fin de semana se concedan con las máximas garantías de intervención del fiscal y la posibilidad de que no solamente el juez de vigilancia y la junta del establecimiento tomen en conjunto máximo de medidas para que supuestos como el que tenemos que lamentar del principal responsable del asalto al Banco Central de Barcelona, no vuelvan a repetirse. Lo decimos dentro de un afán constructivo. Nosotros queremos que existan permisos de fin de semana, pero queremos que se adopten las máximas medidas, dentro de lo razonablemente posible, para que los casos singulares de quebrantamiento de condena, que son la excepción, y los casos en los que se utilizan los permisos de fin de semana para delinquir, que son también la excepción, no puedan convertirse, por su notoriedad y publicidad ante la opinión pública, en una situación que deteriore la imagen de las medidas de reinserción y que puedan crear un ambiente contrario a la concesión de esos permisos de fin de semana, que beneficia a muchos reclusos y que en un porcentaje muy significativo cumplen escrupulosamente su obligación de retorno al establecimiento penitenciario al terminar el permiso.

Esto era lo que quería preguntar al señor Subsecretario en concreto, qué medidas piensan que podrían adoptarse, si no una modificación legislativa, por lo menos medidas complementarias, para evitar estos supuestos excepcionales pero de tanta significación como al que me he referido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario para contestar a la pregunta.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Hierro Sánchez-Pescador): Muchas gracias al señor Cavero por su pregunta sobre cuya fundamentación, es decir, la filosofía de los permisos y el problema representa que fracasen, en algunos casos con perjuicios graves para personas o bienes, yo sólo tendría que añadir amén, ya que creo que ha descrito tan perfectamente la situación y sus riesgos que el Gobierno, en este caso el Departamento de Justicia, suscriben una a una en su totalidad todas sus afirmaciones sin ningún matiz.

La introducción de los permisos en la Ley ha generado una práctica si se quiere todavía joven, porque estamos hablando de sólo diez años. Sin embargo, globalmente habría que considerarla como positiva. Aquella Ley aprobada por unanimidad y su Reglamento configuraron esta medida de reinserción, como ha dicho S. S., en la evolución de la vida penitenciaria. Esta medida ha hecho que se vaya normalizando la utilización de los permisos en

sus dos aspectos: los extraordinarios y los ordinarios, y dentro de ellos los de fin de semana de preparación de la vida en libertad. Se han ido regularizando y alcanzando unas cifras realmente relevantes. El número total de permisos es de 96.917 y abarca a un número de internos beneficiarios de 11.585, lo que es una cifra, repito, muy relevante.

Ahora bien, es cierto que el número de fracasos, el número de reingresos, en algunos casos lamentables, efectivamente alcanza un significado cualitativo muy grande, que durante el permiso o como consecuencia de la frustración de la privación de libertad se traduce en actos delictivos. El número de fracasos en total en los últimos años y también en este año es de 536, cifra muy relevante, qué duda cabe.

Como es lógico, este tipo de fracaso es mucho menor en los permisos de fin de semana, que son los que disfrutan como preparación a la vida en libertad los presos de tercer grado. Ahí se produce un porcentaje sobre el número de internos que lo disfrutan del 0,8 por ciento, cifra que se puede decir que es poco elevada. De este tipo de fracaso se podría decir que es un poco estúpido, porque cuando están en esa situación, el no reingresar es casi como si se tratara de hacer pellas. No tiene mayor sentido poner en riesgo esos beneficios, pero esto ocurre en ese porcentaje, aunque es mucho más relevante y preocupante en los permisos ordinarios, en los que es del 6,6 por ciento.

De esta situación, que no nace de este año, que no nace del tremendo suceso provocado por el número uno del atraco al Banco Central o de algún otro parecido, sino que SS. SS. saben —y en otras ocasiones ya se ha debatido en esta Comisión— que se arrastra recurrentemente año tras año, lo que preocupa a la Cámara, al Departamento de Justicia y al Gobierno es cómo tomar medidas para que, como S. S. planteaba, estos fallos se corrijan al máximo, de tal forma que la institución de los permisos con todas sus ventajas pueda subsistir razonablemente en la vida penitenciaria de nuestro país.

Nosotros creemos que no es necesario, hoy por hoy, modificar el régimen legal. Aunque en su pregunta escuetamente planteada por escrito S. S. lo formulaba así, pero ha matizado mucho más su preocupación y su planteamiento en la exposición oral, por eso digo que lo comparo todo sin matices.

Creemos que hoy por hoy, dentro del marco legal vigente, de la Ley y del Reglamento, sin necesidad de modificarlos podemos intensificar controles para prevenir ese riesgo. Así se ha hecho ya en ocasiones anteriores, advirtiendo a las juntas de régimen, en el mes de noviembre de este año, por el actual titular del centro directivo, obviamente de acuerdo con el titular del Departamento, mediante una orden circular de 3 de noviembre de 1988 que establece un refuerzo del control de los permisos actualmente en vigor.

Como SS. SS. saben, actualmente intervienen desde el punto de vista de la normativa en vigor, tres órganos en la concesión de los permisos: el equipo técnico, que hace un informe valorativo; la junta de régimen, que como órgano de gobierno del centro acuerda la concesión o no

concesión de los permisos a la vista del informe técnico, y el juez de vigilancia en algunos casos y la Dirección General en los casos de tercer grado de régimen abierto para la autorización final. Es decir, que hay bastantes filtros.

Aun así, en esta orden circular de 3 de noviembre de 1988, y para tratar de corregir ese nivel de fracaso en que todavía estamos, se establece para ciertos reclusos, concretamente para los condenados a penas superiores a 18 años, para los condenados por ciertos delitos de mayor relieve social y violencia, como pueden ser homicidios, asesinatos, violaciones o similares, y para aquellos que creemos ligados de algún modo a bandas delictivas organizadas o a bandas armadas; se establece, decía, un nuevo doble circuito que es el siguiente: una supervisión del perfil del interno, es decir, una especie de encuesta en la que el equipo técnico tiene que profundizar más en el dictamen sobre el perfil criminológico y psicológico del interno, concretamente en relación con su posibilidad de quebrantar la condena, teniendo en cuenta también factores de arraigo familiar, etcétera, y creando una unidad en la Dirección General que ha empezado ya a realizar el filtro de las propuestas de las juntas en el caso de los presos de estas características.

Junto a este nuevo filtro de carácter interno-administrativo introducido por la orden circular que he mencionado, hemos establecido también un sistema de información con la Dirección de la Seguridad del Estado consistente en que se están montando, por una parte, unas redes de conexión informática de las respectivas bases de datos para tener acceso directo, con la finalidad de que en los casos difíciles o dudosos se puedan tener también los datos de que disponga la Seguridad del Estado y, por otra parte, que la Seguridad del Estado, y en su caso a través de ella, los Gobiernos Civiles tengan también información de los permisos que se acuerden o vayan a disfrutar estos internos que tienen características límite o más difíciles, de tal forma que en algún caso se puedan acordar medidas preventivas o de seguimiento de su conducta.

Esta conexión del ministerio del Interior con los servicios policiales para incrementar una política preventiva y este nuevo filtro técnico de la Dirección General, son las medidas que por ahora se han acordado, además de dar nuevamente instrucciones a los equipos técnicos y a las juntas de régimen para que sean rigurosos en su trabajo y consigamos así disminuir esa cifra pequeña de fracasos, siempre preocupante y arriesgada.

Creemos que hoy por hoy este tipo de medidas pueden ser suficientes y que con ellas o con otras que en el futuro puedan sugerirse o puedan parecer adecuadas, se puede solucionar la situación dentro del marco establecido y de la filosofía que S. S. había expuesto, sin necesidad de modificar el marco legal reglamentario vigente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, tiene la palabra el Diputado, señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, no para un turno de réplica, sino para mostrar cierta satis-

facción por esta circular de noviembre de 1988 y para expresar el deseo de que, efectivamente, sea operativa, es decir, que esa colaboración con el Ministerio del Interior determine que, sin que haya lapsos de tiempo en el momento en que se concede el permiso lo conozca la autoridad gubernativa, y por otro lado, que en cuanto se produzca el menor quebrantamiento no haya una disfuncionalidad, sino que exista realmente una buena coordinación.

Me gustaría sugerirles la posibilidad de que en el grupo de trabajo de la Dirección General hubiera la presencia de un miembro del Ministerio Fiscal, que podría ser útil para que no existiera solamente la visión del funcionario administrativo o técnico de prisiones o del régimen penitenciario, sino que existiera también la posibilidad de un fiscal que con carácter general pudiera contemplar objetivamente un poco los supuestos concretos de casos muy especiales que se señalan, los de más de 18 años de condena o de cierta peligrosidad por la naturaleza del delito.

Finalmente, aunque la obligación del Parlamentario es conocer todo el ordenamiento, a veces sería también útil que enviaran una de estas circulares cuando adopten ustedes esas medidas, que son positivas y les felicito por ello, ya que si la dan a conocer a través de estas comisiones parlamentarias, nos permitiría, cuando venimos a las sesiones, sin perjuicio de tener que estar rebuscando incluso en el Boletín interno del Ministerio de Justicia, poder estar más informados pero como lo que queremos es acertar conjuntamente, repito que me parece positiva la medida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario, para réplica.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Hierro Sánchez-Pescador): Con mucho gusto facilitaré a S. S. la orden circular del día 3 de noviembre. Reflexionaremos acerca de la inserción de un miembro del Ministerio Fiscal, aunque, como SS. SS. saben, puede tener ciertas dificultades orgánicas, dado el Estatuto del Ministerio Fiscal, el insertar un fiscal en actividades administrativas internas del Departamento. No obstante lo pensaremos, porque quizá de alguna forma más informal o convencional sí podría hacerse.

— **DEL DIPUTADO SEÑOR REBOLLEDO MACIAS (G. CP) SOBRE CRITERIO DEL GOBIERNO EN RELACION CON LAS CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS DE LA PRISION PROVINCIAL DE PEREIRO DE AGUIAR (ORENSE)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta del Diputado señor Rebolledo Macías, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre criterios del Gobierno en relación con las condiciones higiénico-sanitarias de la prisión provincial de Pereiro de Aguiar, en la Provincia de Orense.

Señor Rebolledo, tiene la palabra por un tiempo máximo como conoce S. S., de diez minutos.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Muchas gracias, señor Presidente. Procuraré no consumir ni la mitad.

Quiero agradecer al señor Subsecretario su presencia y pasar a exponer sucintamente los motivos que fundan la pregunta a la que se acaba de hacer mención.

Como el señor Subsecretario sabe, el centro penitenciario de Orense, en Pereiro de Aguiar, se inauguró hace apenas un año y es, por tanto, un centro de recientísima construcción. Pero en él, poco tiempo después de ser ocupado se han detectado problemas que llevaron la intranquilidad no sólo a los funcionarios y a sus familias, que se vieron afectadas por algunos de ellos, sino también a la población reclusa. El primer problema fue la falta de potabilidad del agua, porque al parecer no se previó que la toma del río era inadecuada, puesto que es un río contaminado por vertidos, algunos de tipo industrial, pero sobre todo por vertidos de granjas y establecimientos agrícolas y pecuarios. Ello originó infecciones intestinales, con disenterías bastantes graves, que produjeron, repito, alarma, y dieron lugar a reivindicaciones y a grandes protestas, que tuvieron como consecuencia la necesidad de proceder a un suministro de agua embotellada, que en cantidad de uno o dos litros por interno era insuficiente, sobre todo en las épocas estivales.

Al parecer este problema sigue vigente, creo, porque el anterior señor Ministro de Justicia o algún miembro del gabinete Ministerial manifestaron rápidamente la decisión de corregir esa insuficiencia, pero lo cierto es que en octubre vuelve a producirse ese brote. Los reclusos o internos siguen manifestando su insatisfacción y siguen diciendo, concretamente el 18 de octubre, que el problema del agua potable continúa, al cual se añade otro preocupante, cual es la aparición de algunos casos de tuberculosis, en esa fecha concretamente dos.

Esto hace que la insatisfacción sea general, que las reivindicaciones sigan produciéndose, y es precisamente la causa que motiva nuestra pregunta, en el sentido literal que ya reprodujo el señor Presidente. Pero, si se me permite, la modificaría un poquito preguntando si la prisión reúne las condiciones, porque en la fecha en que se formulaba la pregunta parece que no reunía todas las necesarias, pero es posible que en el momento actual ya se hayan subsanado algunas de las carencias o deficiencias señaladas. Le agradecería al señor Subsecretario que me informase lo más rápidamente posible acerca de esa situación y de las medidas correctoras ya aplicadas o que puedan aplicarse en un período muy breve para llevar la tranquilidad, repito, a los funcionarios, a sus familias y también a la población interna.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Hierro Sánchez-Pescador): La prisión de Pereiro de Aguiar, como S. S. ha indicado, es una prisión de muy reciente inaugu-

ración, de mayo del año pasado; en una prisión que se proyectó y contrató en el año 1982 y que responde a los módulos de construcción más o menos que estamos utilizando, y digo más o menos porque hemos modificado algo esos módulos a lo largo de estos años. Pero la concepción es satisfactoria, es moderna, los servicios higiénico-sanitarios, desde el punto de vista técnico, según la información actualizada de que dispongo, funcionan normalmente; las dependencias de enfermería están situadas en cada módulo y suman un total de 26 celdas individuales, que suponen un porcentaje del 12 por ciento de la población del centro. También en ese aspecto está normalizado y es suficiente.

Por lo que yo conocía, existía un solo problema grave que era el del agua. Su señoría ha añadido una información de la que yo no disponía, y que a través del centro directivo no ha trascendido hasta este momento, la de dos casos de tuberculosis, que de inmediato, hoy mismo, averiguaré si son simplemente enfermedades de génesis normal y que hayan podido extrapolarse en un momento de nervios por alguna información, o si pudieran responder —lo cual sería preocupante— a algún problema o carencia estructural o funcional de la vida del centro.

El problema del agua sí le conocía, repito. No quisiera echar balones fuera, porque obviamente la responsabilidad en resolver los problemas es de la Administración, pero sí quisiera decir que ciertos temas, en particular el de la dotación de agua y el de la resolución de los residuales en los centros penitenciarios, son básicamente problemas, según he podido comprobar en una experiencia continuada de seis años, de concepción técnica en este país, y voy a explicar por qué. Porque los técnicos, que al fin y al cabo son de este país, en su mayoría profesionales liberales de la calle que la Administración contrata, aunque luego sus proyectos son efectivamente supervisados por técnicos de la propia Administración, tienen una cierta facilidad, según he podido comprobar (estoy hablando de arquitectos e ingenieros titulados de este país), para resolver el abastecimiento de agua en los centros penitenciarios, que hoy, como todo el mundo sabe los construimos fuera de las ciudades, es decir en sus alrededores, en pueblos pequeños, etcétera, por ser más económico y parece que técnicamente mejor, mediante la captación de agua en pozos, la creación de bombas y depósitos y el autoabastecimiento, del mismo modo que de forma muy generalizada tiene la convicción de que para las residuales se hace un emisario, se busca una vaguada donde tirarlo, se pone una depuradora y el asunto queda zanjado. No sé si esto vendrá también motivado porque la austeridad de los módulos económicos con que la Administración trata de invertir, les fuerza a buscar soluciones más baratas.

¿Cuál es, en mi experiencia, el resultado de estas decisiones técnicas a las que desde luego en los proyectos que actualmente se están elaborando ya hemos puesto fin? que no conozco un solo centro penitenciario inaugurado en estos años —que han sido 17— que no haya tenido problemas en depuración y en abastecimiento. Puedo empezar a enumerar ejemplo tras ejemplo de centros que tenían previsto su abastecimiento de aguas en esta forma y

uno o dos años después de inaugurarlos hemos tenido que buscar una red municipal y hacer una traída de aguas desde allí. Esto ha ocurrido en Badajoz, en todos los centros de Meco, en Herrera de la Mancha, etcétera. Lo mismo podría decir de la depuración que se ha tenido que acabar yendo a colectores municipales, estuvieran lejos o cerca, porque en todo ello, en la entrada y en la salida, teníamos problemas.

Dice S. S. que conoce mejor que yo la zona porque es de allí, que hubo una imprevisión al tomar agua de unos ríos que estaban, al parecer —yo lo ignoraba—, con riesgo de cierta contaminación. Obviamente, vistos los resultados, la hubo de carácter técnico. Yo puedo decir que se investigó aquello y dieron los informes normales que se piden e hicieron esa toma de agua. En la información que yo tenía se me había dado otro argumento, y era que Galicia estaba sufriendo durante este año una sequía no propia de la zona, superior a la normal, que era la que estaba generando la contaminación de esas aguas. Yo, obviamente, transmito esa información técnica que excede de mi competencia, y no pretendo comprometer la opinión de sí —como S. S. ha afirmado— eso era una clara imprevisión o la sequía es la explicación adecuada.

En todo caso, planteado el problema, se aprovisionó y se sigue aprovisionando el centro mediante agua potable mineral embotellada en cantidad suficiente, según los datos de que yo dispongo. Como S. S. ha dicho, estas cosas crean tensiones, porque la vida en la prisión es dura y cualquier desajuste o anomalía origina la lógica cadena de protestas, pero, como S. S. también ha dicho, el agua llega a dos litros por recluso, y dos litros de agua por persona es una cantidad suficiente y holgada diaria. Para ser exacto es la que prescriben los médicos que tienen que beber aquellos que padecen litiasis o fabrican piedras en el riñón, como este Subsecretario, que está obligado a beber dos litros de agua diaria, obligación que no cumple porque es cansadísimo beber tanta agua. Quiero decir con esto que creo que la cantidad es suficiente y holgada. No obstante, insisto en que toda esta circunstancia ha generado un malestar, como todos conocemos.

Finalmente, respecto a la solución que está en estudio y que se resolverá en estos días, era simplemente ver si es mejor depurar el agua de esos ríos, es decir, poner depuradoras en la prisión, o hacer una traída de una red de agua potable municipal. Creo que la solución, aunque todavía en manos de los técnicos y no hemos recibido el correspondiente proyecto de los arquitectos dictaminando cuál es mejor en términos también de posibilidad y coste, desde luego nuestra posición, la del Departamento y la Dirección General, es —como ya he indicado que se hace en otros centros— que siendo posible, aunque sea más cara, lo mejor es traer una red municipal de agua potable, que es lo que sabemos que garantizaría la normalidad en el centro. Pienso que en Pereiro de Aguiar esta solución tiene dificultades, pero como digo está encomendado a los arquitectos la inspección y es la Dirección General de Prisiones la que en este caso gestiona los problemas de infraestructura penitenciaria. Estamos esperando la llegada de esos informes para que nos aporten las so-

luciones y decidir la que sea más conveniente dentro de las posibles, siempre con ese horizonte de que para nosotros la ideal, aunque fuera mucho más costosa, sería tener una red normalizada de agua potable.

El señor **PRESIDENTE**: Para manifestar su conformidad o disconformidad con la respuesta dada por el señor Subsecretario, tiene la palabra el Diputado señor Rebolledo.

El señor **REBOLLEDO MACIAS**: Más que mostrar disconformidad voy a manifestar mi conformidad y satisfacción por las declaraciones que ha hecho el señor Subsecretario. Evidentemente, yo creo que la responsabilidad no es de la Administración, salvo que los órganos de vigilancia sean lo suficientemente diligentes para comprobar esos detalles u omisiones técnicas. Efectivamente, es un hecho comprobado que los técnicos más bien planifican en sus gabinetes y no descienden a los problemas reales y primarios, o no los captan, como es el suministro de agua. Que la contaminación de ese río es cierta es fácilmente comprobable. Yo la conozco porque, repito, a él vierten industrias, aunque en pequeña cantidad, puesto que el polígono más importante de San Ciprián tiene ya otras salidas y otros abastecimientos propios, pero allí hay sobre todo, granjas avícolas e incluso de ganado vacuno.

No creo que la sequía fuera la causa, porque precisamente el río es el que suministra el agua a toda la población de Orense con una gran extensión de ramificaciones a barrios a los que se está ampliando la red, y con las estaciones depuradoras ese agua es perfectamente potable.

La solución de enlazar con la red municipal, efectivamente va a ser muy difícil y muy costosa, porque hay unos desniveles muy altos desde los depósitos de abastecimiento municipal a la cota en que está situado Pereiro de Aguiar. Así pues, la solución más aceptable, y los técnicos lo dirán, será la de la depuradora propia. Esta depuradora es precisamente la que se está reivindicando que se establezca en el plazo más breve posible para subsanar esos problemas.

Yo ignoraba que los casos que se citan de tuberculosis —tampoco puedo decir que me consten de una manera fehaciente, puesto que no he intervenido en ello ni soy sanitario y los órganos correspondientes podrán informar— sean reales, sean casos desencadenados dentro de la prisión provincial por las condiciones no adecuadas o que sean manifestaciones de casos de infección que ya existían con anterioridad al ingreso en la prisión.

El costo del suministro del agua mineral es alto. Lo que interesa a la población reclusa y también a la de funcionarios es que se dé solución lo más urgentemente posible a ese problema, con el fin de mejorar las condiciones higiénico-sanitarias a fin de que no haya, precisamente, motivación ninguna para estas protestas.

Señor Subsecretario, lo que causa extrañeza —y esto quizá también lo refiramos a la parte técnica— que es Pereiro de Aguiar, en luminosidad, por ejemplo, es un ascua nocturna. Yo he podido comprobar la sorpresa que

produce ver en una zona de monte, un poquito aislada de la población, aquel ascua que se refleja precisamente en la noche.

Por otro lado, no se acierta a comprender cómo no se prevé una necesidad primaria y esencial, como es el suministro de agua, y en cambio se han tenido que gastar, (porque supongo que no lo habrán hecho gratuitamente), importantes sumas en una decoración de pinturas, porque los parámetros interiores de todos los muros de cierre y aislamiento exterior están decorados por pintores (cuyos nombres no voy a citar para que no se pueda considerar propaganda), pero algunos de ellos de muy elevado precio, y lo que es lógicamente suntuario (aunque sea beneficioso, porque va a contribuir al bienestar, no solamente material, sino también espiritual de los internos), debe ser pospuesto. Hay un orden de prioridades y esos gastos quizá pudieran haberse retrasado (repito que si la culpa es técnica, como yo creo que precisamente debe serlo), y que por los órganos de inspección o vigilancia del Ministerio, con la experiencia que además acaban de mencionarnos de que en los diecisiete centros inaugurados han surgido problemas, se tenga más cuidado, se les vigile más de cerca, más estrechamente, para que estos problemas no se produzcan.

En cuanto a Pereiro, repito, solicitaría un especial interés, que sé que lo habrá por parte del Subsecretario y de todo el Ministerio, para que ese problema de la depuradora y de la potabilizadora, que creo que es la solución más adecuada, salvo que la técnica dicte otras cosas, se resuelva en el más breve plazo posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Hierro Sánchez-Pescador): Yo le garantizo a S. S. que buscaremos y aplicaremos la solución que parezca conveniente con toda urgencia.

Creo que debiera añadir un argumento que no he detallado antes: ¿por qué, siempre que sea posible, incluso a mayor coste, si es asequible o razonable, prefiero red de agua potable y colectores? Porque hay un problema añadido hoy por hoy en nuestras prisiones, fácil de entender, y es que la incorporación de instalaciones propias, potabilizadoras, depuradoras de las aguas residuales de salida y de otro tipo de instalaciones, por ejemplo las instalaciones eléctricas de seguridad, etcétera, requieren una atención técnica para su mantenimiento y, desgraciadamente, y a pesar del enorme crecimiento de medios y de personal que afortunadamente hemos tenido en estos años en los centros penitenciarios, hoy todavía no tenemos posibilidades de tener esos equipos técnicos cualificados.

A su vez, en la cárcel todo ese tipo de instalaciones, como es obvio, son menos cuidadas; quiero decir que el cuidado doméstico en la utilización, desde las duchas hasta los grifos, pasando por los lavabos, etcétera, está sometido a una población a veces más violenta o que por no estar en su casa ofrece menos miramientos. Por ello, el

tipo de daño y desgaste que sufren esas instalaciones y la falta de equipos técnicos muy cualificados, que obviamente son de un alto coste para mantenerlos a diario, hace que incluso dispositivos de este tipo, instalaciones propias que en otro contexto, en una fábrica, en una empresa industrial o en un colegio mayor pueden funcionar adecuadamente, nosotros tenemos la experiencia también de que nos resulta más difícil, y entonces es frecuente que las depuradoras y potabilizadoras nos fallen, porque a veces remunerado, no tiene la cualificación necesaria. El desgaste es mayor, la calidad del mantenimiento menor, y los gastos de reparación son también muy altos. Esa es la explicación de por qué la filosofía general es que eso se normalice.

Efectivamente, la imprevisión creo que es técnica, y también (no rechazo esa responsabilidad) de los servicios administrativos que han tenido o hemos tenido que ir aprendiendo con la experiencia estas cosas y cuáles son las opciones mejores, a veces incluso con mayor coste inicial. No obstante, tratamos de reforzar la competencia de nuestros propios servicios técnicos para que esto no ocurra en el futuro.

Un matiz interesante que S. S. ha mencionado y que para hacer justicia quiero contestar, es el del coste del mural de Pereiro, que es un hermoso mural. Dicho sea en justicia a los pintores gallegos que lo han hecho no cobraron nada. El mural no estaba incluido en el proyecto, y cuando la cárcel estaba en ejecución, el equipo de arquitectos que dirigía su construcción y que había hecho el proyecto, nos propuso la aprobación de una cuenta adicional, que no me acuerdo en este momento de memoria, pero que no era muy cara, (no sé si fueron 12, 15 ó 18 millones, una cifra de este tipo) para incorporar a pintores, además pintores gallegos, que se habían ofrecido voluntariamente, porque tenían contacto con ellos, para decorar internamente ese muro normalmente tan duro y rígido de las cárceles.

En realidad, el coste que pagábamos era la pintura y la mano de obra, no las firmas. Por ello, dicho sea, repito, con justicia, el coste fue muy bajo para el gran mural que se ha pintado y que ciertamente es interesante, es hermoso, es llamativo, y es una experiencia, pero justo es que S. S. sepa que esos pintores no cobraron su firma, sino que pagamos la pintura y la mano de obra auxiliar, lo cual es un gran mérito y es de agradecer a los pintores de su tierra, señorita.

— DEL DIPUTADO SEÑOR MOLDES FONTAN (GP DEL CDS) SOBRE FALLECIMIENTOS DE RECLUSOS EN CENTROS PENITENCIARIOS POR DIVERSAS CAUSAS

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el Diputado señor Moldes Fontán, para exponer su posición con relación a la pregunta sobre fallecimientos de reclusos en centros penitenciarios por diversas causas.

El señor **MOLDES FONTAN**: Muchas gracias, señor

Subsecretario, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS por su comparecencia esta mañana ante esta Comisión.

Como usted sabe, en su día solicité del Gobierno conocer el número de reclusos fallecidos en las cárceles españolas en los últimos cinco años, con indicación de su nombre y apellidos, centro penitenciario, edad, condición de preventivos o condenados y tiempo de reclusión, así como la causa de esos fallecimientos.

Del estudio del informe recibido del Gobierno se obtienen en síntesis, las siguientes conclusiones. Primero, el número total de reclusos muertos es de 491 en cinco años y nueve meses, sin tener en cuenta los fallecimientos ocurridos en las cárceles de la Comunidad catalana, porque está transferida esa competencia. Es de suponer que, dado, por ejemplo, lo que ocurre en la Cárcel Modelo de Barcelona, esa cifra sería sensiblemente superior. Esto arroja una tasa aproximada de fallecimientos de 85 por año.

En 1983, fallecieron 45 reclusos; dos años más tarde, 1985, el número de fallecimientos era de 58; dos años más tarde, 1987, era de 136 y en los nueve meses iniciales de 1988, de este año, era de 118. Es decir, que en cinco años se ha multiplicado por tres el número de muertos, mientras que el número de reclusos en el mismo tiempo se ha incrementado aproximadamente un 50 por ciento, pero nunca multiplicado por tres, porque, si no tendríamos que estar en este momento con alrededor de 60.000 reclusos y la cifra que yo manejo ahora es de 30.000 aproximadamente.

Segunda, 111 reclusos se suicidaron, lo cual significa el 22 por ciento; 11 murieron por sobredosis de drogas, que es un 2,2 por ciento; 43 fallecieron por muerte violenta, según el informe, esto significa un 8,7 por ciento, 292 por, entre comillas, según el informe, «muerte natural», (el informe no pone las comillas, las pongo yo), lo cual significa el 60 por ciento del total de fallecimientos, y 34 restantes por otros casos, según este mismo informe. Es decir, que casi 200 reclusos, alrededor de un 40 por ciento, fallecieron no por muerte natural.

Tercera, el 67 por ciento de los suicidas eran presos preventivos; el 62 por ciento tenían entre 16 y 30 años y casi el 29 por ciento tenía entre 30 y 50 años, lo cual equivale a decir que el 91 por ciento de los reclusos que se suicidaron no llegaban a los 50 años. El número de suicidios —también en cinco años— se ha multiplicado por tres.

Cuarta, el 83 por ciento de los fallecimientos por muerte violenta —según el concepto del informe— están entre los 16 y los 30 años, y de los muertos por muerte violenta el 40 por ciento eran preventivos.

Quinta, el 81 por ciento de los fallecidos por sobredosis tenían menos de 30 años y el 27 por ciento eran también preventivos.

Sexta, el 58 por ciento de los considerados en el informe como muerte natural tenían menos de 30 años. Es decir, que 35 de cada 100 reclusos muertos, según este informe por causa natural, no habían sido juzgados y 58 de cada 100 eran jóvenes. Es de suponer que el SIDA sea la explicación al considerar que tantos jóvenes menores de

30 años sean incluidos bajo el concepto de muerte natural, porque es difícil aceptar que tantas muertes sean naturales antes de los 30 años.

Creo, señor Subsecretario, que estos datos son suficientes para configurar la calamitosa situación por la que está atravesando el sistema penitenciario español. Ciertamente para nadie es una novedad esta situación. En múltiples ocasiones se ha debatido en esta Cámara, y cercano está en el tiempo el estremecedor informe presentado en esta Cámara en su día por el anterior Defensor del Pueblo. Pero estos datos vienen a confirmar no sólo que nuestras prisiones no cumplen la función institucional de ser centros de reinserción social. Confirman en todo caso que nuestras cárceles a menudo son escuelas de delincuencia, lugares en los que el no drogadicto acaba pinchándose —todo eso ya lo conocíamos—, y ahora a ello se suma el descubrir que nuestros centros penitenciarios son lugares en los cuales morir por causas naturales antes de los 30 años es una moneda común, lugares en los que morir por suicidio, muerte violenta, sobredosis, etcétera, casi está a la orden del día.

Según los datos facilitados, eran presos preventivos el 35 por ciento de los conceptuados como muertos por causa natural; el 27 por ciento de los muertos por sobredosis; el 41 por ciento de los fallecidos por muerte violenta, y el 67 por ciento los que se suicidan. Ello viene a demostrar, una vez más, que el atasco de nuestro sistema judicial provoca que las cárceles se llenen de jóvenes preventivos, que en muchos casos fallecen antes de tener un juicio y saber si eran culpables o no.

Por todo ello, señor Subsecretario, las preguntas que le hago y que fueron ya presentadas ante el registro son las siguientes: ¿Qué valoración hace el Gobierno de los fallecimientos de reclusos en las cárceles españolas a raíz de los datos facilitados a este Diputado? Y segunda: ¿Qué medidas concretas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para hacer disminuir los altos índices de mortalidad de nuestros reclusos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para contestar a estas preguntas, el señor Subsecretario del Ministerio de Justicia.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Hierro Sánchez-Pescador): Muchas gracias, señoría, por el estudio y el balance que ha hecho sobre un aspecto de la situación penitenciaria en nuestro país, cuyas conclusiones cuantitativas evidentemente comparto, pero cuyas generalizaciones o juicios de valor que S. S. extrae de esos datos no comparto.

No comparto, señoría, que la situación de nuestras cárceles sea calamitosa. Yo creo que es una situación problemática, como la de todas las cárceles en el mundo han sido. Creo que es una situación todavía deficitaria en algunos aspectos, no en otros. Creo que es una situación que, vista en una foto fija, da una imagen, pero esa imagen puede ser falsa para un política, porque creo que debemos mirar la película y ver dónde estábamos, de dónde venimos, a dónde vamos, con qué ritmo, qué se está ha-

ciendo. Yo no creo que el informe del Defensor del Pueblo ante esta Cámara pueda ser valorado como una prueba de la trágica o caótica o calamitosa situación de las cárceles. Yo lo he leído de cabo a rabo, despacio, porque en el Ministerio elaboramos una detallada contestación al informe, como la ley nos obliga, y el informe del Defensor del Pueblo dice muchas cosas, algunas denuncias de carencias graves, pero muchas más cosas. Esa película reconoce el esfuerzo que no es sólo de la Administración, que es de todo el país, en definitiva, es también de estas Cámaras, de los presupuestos, del contribuyente, de los muchos ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas, que están colaborando con la institución penitenciaria y firmando convenios. Esas son discrepancias que quiero sentar claramente en el inicio de mi contestación, porque desde luego, sin ningún optimismo, sin ningún triunfalismo, sin ninguna satisfacción, me sitúa muy opuesto al juicio general que S. S. ha formulado.

El tema de las muertes abarca —y así lo ha deducido S. S. del análisis de los datos— niveles muy diversos que yo creo que deben analizarse separadamente: muertes violentas, suicidios y muertes naturales; dentro de éstas haría una subcategoría: muertes por sobredosis. En todo caso, creo que son cuatro problemas distintos. Las muertes violentas, afortunadamente, no han cesado de disminuir. En el año 1983 fueron 18, en 1984 fueron ocho, en 1985 fueron 12, en 1986 fueron siete en 1987 fueron seis, y en 1988 llevamos dos. El año no ha acabado y, desgraciadamente, yo nunca podría decir ni ninguna persona razonable podría garantizar que no puede haber una muerte violenta en un centro penitenciario. ¿Por qué no han cesado de disminuir? Yo creo que porque el hacinamiento ha disminuido notablemente y ha distensionado considerablemente la vida carcelaria. Ello se ha conseguido por el incremento de creación de nuevas plazas conformes a la ley, individuales, así como el incremento de funcionarios de vigilancia que, de 1982 a 1988, es del 107 por ciento —hemos pasado de 5.500 funcionarios en 1982 a 11.500 en 1988—, mientras que la cifra de reclusos no ha crecido un 50 sino, en realidad, un 26,4 por ciento, porque han pasado de 23.200 en 1982 a 29.300, de población media —que es de lo que estamos hablando—, en 1988; a final de años estaremos efectivamente en los 30.000 reclusos. Ese es un crecimiento, si me lo han calculado bien, del 26,4. Así, ese cambio tremendo de la relación entre funcionario que vigila y atiende y recluso distensiona, y yo creo que es la explicación más importante o principal de esa disminución de las muertes violentas. Quisiera creer también que el incremento de los cacheos y las requisas y el incremento del tratamiento penitenciario y de los reclusos que están estudiando y trabajando influye. Pero como tampoco quiero suscribir un pensamiento angélico, creo que el factor más importante es del número de funcionarios.

En cuanto al tema de suicidios, estos no dejan, por el contrario, de aumentar: 15 en 1985; 25 en 1986; 22 en 1987; 30 en 1988. No disminuyen y parece que aumentan un poco, incluso porcentualmente algo más que la población. En eso suscribimos y compartimos con S. S. una

enorme preocupación, aunque a su vez reconocemos que el tema de los suicidios se nos escapa más de las manos. Hemos manejado algunos informes de los servicios penitenciarios, de carácter comparativo y de carácter psiquiátrico, y debo decir que, por el material del que de momento dispongo, nadie ha conseguido aclararnos gran cosa. Sabemos —ya lo sabíamos— que a nivel comparativo internacional la tendencia al suicidio es más alta en los países más desarrollados; Japón, Suecia, Dinamarca, Finlandia o Alemania, que mantienen tasas de 25 por 100.000 habitantes; mientras que países como España se encuentran entre los de la tasa de baja tendencia, igual que Italia, etcétera, con una tasa que se mueve por debajo del 10 por 100.000 habitantes. Sin embargo, sabemos que en España está aumentando la tasa de suicidios fuera y dentro de las prisiones. ¿Por qué? Lo ignoro. ¿Se recurre más al suicidio en la sociedad rural, muy aislada, como dicen ciertos estudios, y en la gran población urbana, donde el nivel cultural es más alto? ¿Es el suicidio un acto que, salvo en la sociedad rural, muy primitivizada, luego lo comete la gente más culta? Algunos dicen que sí; yo lo ignoro.

¿Qué hemos hecho? Primero, estamos tratando de estudiar el tema con toda seriedad a través de nuestros servicios. Mientras tanto hemos dirigido a todos los directores de los centros penitenciarios una instrucción —no es una orden circular— que lleva un protocolo normalizado de suicidio —desgraciadamente hemos recurrido a esto—, que es una especie de encuesta «ex post» realizada por los psiquiatras de la institución para recabar los datos de carácter fáctico, médico y sociológico, es decir, familiar, intentos anteriores, etcétera, para que se normalice en casos de suicidio. También se solicita en esa instrucción que en todos los ingresos, además del examen médico previsto reglamentariamente, se haga una visita por el asistente social y un miembro del equipo de tratamiento y que procuren —aun reconociendo la dificultad que ello plantea—, en cuanto esté a su alcance, diagnosticar la eventual posibilidad de una reacción suicida del recluso como consecuencia de la entrada en el centro. Y si llegara a diagnosticar, que se tomen las medidas de vigilancia y de apoyo sobre él para tratar de evitarlo. ¿Tendrán éxito estas medidas en bajar esa tasa? No sólo lo ignoro sino que deseo que tengan éxito, pero tengo serias dudas. Es un fenómeno que, efectivamente, creo que hoy por hoy se nos escapa no sólo a la Administración, en cuanto responsable de la vida de estos internos, sino incluso en general a los servicios psiquiátricos, psicológicos y asistenciales de nuestro sistema sanitario, público y privado. Pero compartimos seriamente la preocupación de S. S. y haremos cuanto podamos por seguir el tema, estudiarlo y buscar soluciones y por dar todo el apoyo que podamos a esos jóvenes en los que, efectivamente, parece que se mantiene una alta tendencia al suicidio, con más relevancia en la situación de internamiento.

En cuanto a las muertes naturales, éstas tienen también una evolución porcentualmente superior al incremento de la población. Me ha parecido entender que S. S. deducía que debe derivarse del SIDA. Es quizá una de-

ducción razonable, pero, dado la cierta metafísica de terror que está rodeando a toda información o comentario sobre esto que algunos han llamado la peste de nuestro tiempo y otros han dicho que tampoco es para tanto y que no es bueno llamarlo así, yo no quisiera suscribir abiertamente una deducción razonable mientras no tenga un claro apoyo científico probatorio que permitiera afirmarlo. Las circunstancias higiénico-sanitarias en los centros penitenciarios y en las enfermerías han sido objeto de preocupación, que compartimos con S. S., y creo que se está haciendo un notable esfuerzo por mejorarlas. En todo caso, si nuestros servicios médicos sanitarios están en lo cierto, el porcentaje de muertes naturales, aun habiéndose elevado, no es, según me dicen, llamativo. Ciertamente que la población penitenciaria es una población de mayor riesgo no sólo por el SIDA y por el contacto con la droga, sino incluso porque, dada la extracción social de la mayoría, sus carencias fisiológicas son mayores porcentualmente que las de la población normal. Por tanto, está considerada médicamente como una población de mayor riesgo, y por ello, cuando afirmo que me dicen que nos movemos en un porcentaje normalizado, no digo, ni mucho menos, que sea el mismo de la calle sino normalizado o no llamativo para el carácter de riesgo de esta población. Su señoría ha señalado, con razón, que le parece poco natural la muerte antes de los 30 años, pero quizá, como antes decía, hay una razonable deducción que puede explicar en parte, al menos en algunos casos, esas desafortunadas muertes de gente joven, pero que, no obstante, desde el punto de vista técnico hay que configurar como muerte natural, evidentemente. Otra cosa es que tratemos de combatir o prevenir los efectos de esa enfermedad u otras que fueren.

Y finalmente, yo decía que había una subcategoría relevante porque tiene relación con la realidad, pero también con frecuencia exagerada —y yo creo que S. S. la exageraba— de cómo circula la droga en las cárceles, que es mucho más de lo que deseamos pero no tanto como se dice. En ese aspecto quería señalar que las muertes por sobredosis son muy pocas y, aunque al hablar de un conjunto tan pequeño pueden decirme que la disminución no es relevante, hemos pasado de 3 en 1985 y 3 en 1986, a 2 el año pasado y a ninguna por ahora en este año, lo cual, dentro de ser un dato poco significativo, al ser un conjunto tan pequeño, que cambia en una semana desafortunada, en todo caso no hay ningún crecimiento y, por tanto, esa me parece una buena noticia. Esta es mi contestación. El Gobierno comparte con S. S. la preocupación, y creo que estamos tomando medidas y tomaremos cuántas se nos puedan sugerir desde la Administración sanitaria, desde el Parlamento, desde cualquier instancia social, desde el Defensor de Pueblo, como se hizo, para seguir tratando de mejorar y optimizar todo lo que se pueda la vida y la salud y la vida interna y el tratamiento de los reclusos. Pero también he de decir que no suscribimos ciertas manifestaciones de S. S., que generalizaba algunos de estos datos en los cuales hay zonas preocupantes, zonas que van bien, zonas que mejoran, y así están las cosas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Para manifestar su conformidad o disconformidad con la respuesta, tiene la palabra el señor Moldes Fontán. Significo a S. S. que quedan ocho minutos para que empiece el Pleno. Por consiguiente, les ruego la máxima brevedad.

El señor **MOLDES FONTAN**: Señor Presidente, voy a intervenir para las dos cosas, para mostrar conformidad y disconformidad al mismo tiempo. Conformidad en cuanto a que el Grupo Parlamentario del CDS comparte la preocupación que en este momento tiene también el Gobierno, y por eso estamos debatiendo aquí este tema. Y disconformidad en cuanto a que, lógicamente, estamos de acuerdo en las cifras, no faltaría más, ya que, el análisis cuantitativo lo he hecho en función de los datos que ustedes me han proporcionado. No estamos de acuerdo, lógicamente, en cuanto a la adjetivación. Yo he hablado de una situación calamitosa —mantengo que es calamitosa— y el señor Subsecretario dice que es muy problemática. Ha hablado también de que no se debe analizar la situación como una foto fija, que podía dar una imagen falsa, sino como una fotografía en movimiento. Yo no lo he hecho con una foto fija. Desde el año 1983 al año 1988 he hecho un análisis de la proyección de todos estos datos y, lógicamente, son cinco años en movimiento, no como foto fija. Dice que hay que considerar dónde estábamos y hacia dónde vamos. Pues en el año 1980 estábamos en 19.000 reclusos. Con la reforma del año 1982, con los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, muchos reclusos salieron a la calle, y la cifra que yo manejo respecto a ese momento es que descendió dicha población a 14.500. En el año 1985 eran 23.500; en 1987 eran 27.000, y ahora son alrededor de 30.000. Es decir, la población reclusa prácticamente ha aumentado en un 50 por ciento en estos cinco años.

Respecto a los distintos apartados del informe, se refería, en primer lugar, a las muertes violentas, que dice que han disminuido debido quizá a que el hacinamiento es menor de lo que era antes y al incremento de plazas de funcionarios y de reclusos. Respecto al hacinamiento no estoy de acuerdo, porque si en el año 1982 había 23.000 reclusos, según los datos que yo tengo, en estos cinco años se han creado alrededor de 5.000 ó 5.500 nuevas plazas de reclusos. Por tanto, si había hacinamiento en 1982 con 23.000 reclusos y ahora se han creado 5.500 plazas, llegando a la cantidad de 30.000 reclusos, supongo que el hacinamiento es el mismo. Se han incrementado el número de plazas, pero se ha incrementado más el número de reclusos, y corrijáme si estos datos no son ciertos, porque son datos que manejo en función de otra sesión en esta Cámara, no en esta Comisión sino en el Pleno.

En cuanto a los suicidios ha dicho textualmente que aumentan un poco. Señor Subsecretario, se multiplican por tres. Eso no es aumentar un poco, eso es dispararse, es una foto en movimiento. Le agradecería que me enviase la circular sobre los suicidios para estudiarla. Ha hecho una serie de análisis sobre países desarrollados y su in-

cremento de suicidios. Se ha preguntado por qué hay este incremento de suicidios y se ha contestado a sí mismo diciendo que lo ignoraba, etcétera. Lo que a mí me preocupa no es sólo que el incremento se haya multiplicado por tres, sino que el 62 por ciento son presos preventivos y que de esos suicidas el 62 por ciento sean jóvenes de 16 a 30 años.

Respecto al concepto de muerte natural...

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a S. S. que vaya abreviando, ya que nos han llamado al Pleno.

El señor **MOLDES FONTAN**: Sí, señor Presidente. ... admite que el SIDA puede tener bastante que ver. No quisiera suscribir —dice— que el SIDA sea el motivo fundamental, pero está de acuerdo conmigo —así creo entenderlo— en cuanto a que es antinatural que se mueran tantas personas antes de los 30 años. ¿Qué hay un mayor factor de riesgo? Comparto dicha afirmación, pero no tanto como para que se muera entre los 16 y los 30 años. Podría darle el dato de una prisión concreta, la cárcel de Pontevedra —el dato me lo ha proporcionado el médico de la cárcel—, en donde del análisis de sangre de todos los reclusos resultó que el 40 por ciento tenía SIDA, y esto es muy reciente.

Para terminar, señor Presidente, señor Subsecretario, respecto a que es cero el número de muertos por sobredosis en 1988, quisiera pensar que dentro del concepto de muerte natural puede que haya muerte por sobredosis. No es que piense que pueda haberlas, es que lo afirmo porque tengo datos concretos, con nombres y apellidos y con certificado médico, en que aparecen como fallecidos por muerte natural reclusos que fallecieron por sobredosis de droga.

Como va a comenzar el Pleno, señor Presidente, doy las gracias al señor Subsecretario por su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea replicar el señor Subsecretario?

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Hierro Sánchez-Pescador): Habría mucho que decir —pero y no deseo alargar la discusión— respecto a la afirmación que hace S. S. de que las nuevas plazas no cambian al hacinamiento, porque son de distinta estructura o condición constructiva, pero sería un poco largo de explicar.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a levantar la sesión, pero antes he de decir unas cosas.

El señor Cavero, en nombre de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, ha manifestado que retira la primera proposición no de ley sobre modificación del Reglamento de armas. La tenemos por retirada. La segunda proposición no de ley la veremos en una próxima sesión.

RATIFICACION DE PONENCIAS

Vamos a ratificar en este momento los ponentes pertenecientes a las distintas ponencias que tenemos. Notificados los señores ponentes por los distintos grupos de la Ponencia correspondiente a la proposición de ley de modificación de los artículos 969 y 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ¿dan S. S. por ratificada la Ponencia con los nombres presentados? (**Asentimiento**.) Quedan ratificadas.

En segundo lugar, ¿ratificamos asimismo la Ponencia correspondiente al proyecto de ley orgánica de actualización del Código Penal? (**Asentimiento**.) Ratificada esta Ponencia, la única precisión que realizamos es que el Ponente de Coalición Popular, don José Cañellas Fons, es sustituido por el ponente don Sinforiano Rebolledo.

Levantamos la sesión, agradeciendo a los servicios de la Cámara su trabajo y al señor Subsecretario del Ministerio de Justicia su presencia. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y treinta minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961